

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1642
ADJUDICA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 08 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 493 de fecha 07.09.2009, de RR.PP. – Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar adjudicación vía trato directo en el Portal Mercado Público adquisición de publicidad de Fiestas Patrias año 2009. Señala que por causas ajenas al procedimiento administrativo no se pudo crear antes el trámite de licitación. Solicita adjudicar a Publiarte, Sr. Enrique Videla Rubio, Rut 4.496.159-8, por un monto total de \$ 286.195 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795, de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, adquisición de publicidad Fiestas Patrias Año 2009, al proveedor Publiarte, Sr. Enrique Videla Rubio, Rut 4.496.159-8, por un monto total de \$ 286.195 iva incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- 10 telas de pvc solo impresión 2.00x1.00 mts.
- 1 tela de pvc con ojettos perimetrales 4.00x2.00 mts.
- 3 lienzos tela pvc 5.00x0.75

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 07 Asignación 002 "Servicio de Impresión", Programa 18 de Septiembre, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)
RR.PP. – Comunicaciones (1)
Secpla (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE